

COLABORACIÓN ESPECIAL

Recibido: 3 de agosto de 2021
 Aceptado: 14 de octubre de 2021
 Publicado: 3 de noviembre de 2021

DESARROLLO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBAN INSTRUCCIONES PARA ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE LAS CAUSAS MÉDICAS DE EXCLUSIÓN EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO

Ana Koerting (1,2), Santiago Alfonso (3), Ramón Espacio (4), Alejandra Fernández (5), Julio Gómez (6), Mercedes Maderuelo (7), M^a Teresa Martínez de Marigorta (8), Juan Diego Ramos (9) y Julia del Amo (1)

- (1) Plan Nacional sobre el Sida. Ministerio de Sanidad. Madrid. España.
- (2) Técnico superior externo TRAGSATEC. Madrid. España.
- (3) Asociación de Pacientes de Psoriasis y Familiares "Acción Psoriasis". España.
- (4) Coordinadora Estatal del VIH y Sida (CESIDA). Madrid. España.
- (5) Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE). Madrid. España.
- (6) Trabajando en Positivo. Red Española de Organizaciones Por la inserción laboral de personas que viven con el VIH. España.
- (7) Federación Española de Diabetes (FEDE). Madrid. España.
- (8) Dirección General de la Función Pública. Secretaría de Estado de Función Pública. Madrid. España.
- (9) Federación estatal de lesbianas, gais, trans y bisexuales (FELGTB).

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de intereses.

RESUMEN

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público, como el VIH, la diabetes, la enfermedad celíaca y la psoriasis, ha supuesto un importante avance en la protección de los derechos laborales de las personas con estas condiciones. Desde entonces, se han revisado y modificado los cuadros de exclusiones médicas de convocatorias para el ingreso en la Policía Nacional, la Guardia Civil, los Cuerpos de Vigilancia Aduanera, el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, los Centros Docentes de Formación Militar, los Centros Docentes de Formación para la incorporación a las Escalas de Tropa y Marinería y la Escuela Nacional de Policía. Además, la derogación de la Orden de la Policía Nacional (*Orden de 11 de enero de 1988*) y la modificación de la Orden de la Guardia Civil (*Orden PCI/155/2019*) garantizan que el diagnóstico del VIH, la diabetes, la enfermedad celíaca y la psoriasis dejarán de ser un impedimento para el acceso a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en las convocatorias de los próximos ejercicios. Así, el mero diagnóstico de una enfermedad como el VIH, la diabetes, la enfermedad celíaca y la psoriasis, no será una causa genérica de exclusión de un empleo público, sino que se tendrán en cuenta los avances médicos y la evidencia científica existente, así como la situación de salud de cada persona.

Palabras clave: VIH, Estigma, Discriminación, Función Pública.

ABSTRACT

Development of the Agreement of the Council of Ministers approving instructions to update the catalogue of medical causes of exclusion in access to public employment

The Agreement of the Council of Ministers of November 30, 2018 approving instructions to eliminate certain medical causes of exclusion in access to public employment, such as HIV, diabetes, celiac disease and psoriasis, has meant an important advance in the protection of the labor rights of people in these conditions. Since then, the tables of medical exclusions have been revised and modified for the National Police, National Police, the Civil Guard, the Customs Surveillance Corps, the Corps of Penitentiary Institutions Assistants, the Military Training Centers, the Training Centers, for the incorporation to the Troops and Marines scales and the National School of Police. In addition, the repeal of the Orders of the National Police (*Order of January 11, 1988*) and the regulatory modification of the Civil Guard (*Order PCI/155/2019*) guarantee that the diagnosis of HIV, diabetes, celiac disease and psoriasis, will continue without being an impediment for access to the National Police and the Civil Guard in the calls for the next exercises. So, that the mere diagnosis of a disease such as HIV, diabetes, celiac disease and psoriasis will not be a generic cause for exclusion from public employment, but will take into account medical advances and existing scientific evidence, as well as the health situation of each person.

Key words: HIV, Stigma, Discrimination, Public Function.

Correspondencia:
 Ana Koerting de Castro
 Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida
 Ministerio de Sanidad
 Paseo del Prado, 18-20
 28071 Madrid, España
 akoerting@externos.sanidad.gob.es

Cita sugerida: Koerting A, Alfonso S, Espacio R, Fernández A, Gómez J, Maderuelo M, Martínez de Marigorta MT, Ramos JD, Del Amo J. Desarrollo del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban instrucciones para actualizar el catálogo de las causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público. Rev Esp Salud Pública. 2021; 95: 3 de noviembre e202111184.

INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2018, el Ministerio de Sanidad impulsó el *Pacto Social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH* (Pacto Social)⁽¹⁾, con el objetivo de eliminar el estigma y la discriminación asociados al VIH y al Sida, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación, el respeto de los derechos humanos y la diversidad de las personas afectadas.

La materialización de este Pacto Social ha supuesto un progreso institucional clave al abordar las necesidades actuales de las personas con el VIH de cara a su inserción social y laboral y a la mejora de su calidad de vida.

Para la consecución de este fin, es de gran importancia contar con una respuesta multi-sectorial e intersectorial, consensuada y estable, producto del diálogo social y de las aportaciones de todos los agentes clave como Administraciones Públicas del Estado, ONG, sociedades científicas, organizaciones sindicales y empresariales, universidades y medios de comunicación, entre otros.

Una de las medidas adoptadas en el marco del Pacto Social es el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 20 de febrero de 2019 mediante la *Orden PCI/154/2019 de 19 de febrero*⁽²⁾, por el que se aprueban instrucciones para actualizar determinadas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público, que operaban en determinados ámbitos, como los referidos a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, las fuerzas armadas, los cuerpos de vigilancia aduanera y los de instituciones penitenciarias.

Este Acuerdo propone eliminar, o limitar en su caso, el VIH, la diabetes, la enfermedad celíaca y la psoriasis de las causas genéricas de

exclusiones médicas exigibles para el acceso al empleo público y, en consecuencia, promover la modificación, por los departamentos ministeriales competentes, de aquellas normas reglamentarias que contemplen estas y otras enfermedades como causa de exclusión en el acceso al empleo público.

Esta medida se aplica a todas las convocatorias (personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar) que se publiquen con posterioridad a la fecha de adopción de este acuerdo y, en todo caso, a partir de las derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2020, adaptando las mismas a la evidencia científica actual y valorando siempre la situación clínica del aspirante y no sólo su diagnóstico.

Evidencia que demuestra que las vías de transmisión del VIH requieren un contacto estrecho, como el sexual o el sanguíneo y que no hay riesgo de transmisión en la mayor parte de las ocupaciones y puestos de trabajo^(3,4). Además, que las personas con el VIH, que siguen el tratamiento antirretroviral de manera adecuada y mantienen la replicación viral suprimida de manera sostenida, no transmiten la infección a terceras personas a través de las relaciones sexuales⁽⁵⁾.

SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

Para el impulso y seguimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, el 19 de febrero de 2019, en la sede de la Secretaría de Estado de Función Pública y con la asistencia de los titulares de las Subsecretarías de los Departamentos afectados, se constituyó un Grupo de Trabajo Interministerial formado, en ese momento, por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En esa misma reunión, se acordó crear un Comité Técnico y un Comité Asesor para revisar todas las convocatorias de empleo público y cuadros médicos de exclusión de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas, los Cuerpos de Vigilancia Aduanera y los de Instituciones Penitenciarias, en el que participan asociaciones no gubernamentales como: Trabajando en Positivo, Acción Psoriasis, CESIDA (Coordinadora Estatal del VIH y Sida), FACE (Federación de Asociaciones de Celiacos de España), FEDE (Federación Española de Diabetes) y FELGTB (Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales).

En este comité de revisión de las convocatorias, liderado por la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, también ha participado la Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad.

PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

Desde la publicación del Acuerdo se ha desarrollado el siguiente proceso de trabajo para la revisión de las convocatorias (figura 1).

Desde abril de 2019 hasta junio de 2021 se han revisado y modificado los cuadros de exclusiones médicas de convocatorias para el ingreso en la Policía Nacional, la Guardia Civil, los Cuerpos de Vigilancia Aduanera, el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, los Centros Docentes de Formación Militar, los Centros Docentes de Formación para la incorporación a las Escalas de Tropa y Marinería y la Escuela Nacional de Policía y los Centros Docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil⁽⁷⁻²¹⁾.

Figura 1
Proceso revisión convocatorias⁽⁶⁾.



En todas las convocatorias de empleo anuales para el acceso a diversos Cuerpos, se han realizado recomendaciones referentes a la eliminación de las exclusiones que, de manera explícita o implícita (enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, inmunodeficiencias, etc.), hicieran referencia al VIH.

Además, se revisó el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional, que estaba vigente desde enero de 1988, y el Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la *Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero*, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los Centros Docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil^(22,23).

La derogación de estas Órdenes, a diferencia de la actualización de las convocatorias anuales, supone un cambio normativo que garantiza que el diagnóstico del VIH dejará de ser un impedimento para el acceso a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en las convocatorias de los próximos ejercicios.

CONCLUSIONES

La eliminación del criterio que excluía a las personas con infección por el VIH, de manera genérica, de la posibilidad de acceder a la función pública, supone un importante avance en el reconocimiento de los derechos laborales de todas las personas con esta infección, especialmente para quienes quieren acceder al empleo público y que hasta ahora se encontraban con impedimentos no acordes a la evidencia científica disponible.

El compromiso adquirido en el Pacto Social, supone seguir velando por la no discriminación y continuar generando cambios sociales, políticos

y legislativos con el fin de mejorar la vida de las personas con el VIH, además de servir de catalizador en el abordaje de la discriminación asociada a otras enfermedades crónicas.

Durante el tiempo transcurrido desde la aprobación del Acuerdo, se ha realizado un gran trabajo de revisión y coordinación entre las diferentes entidades implicadas y los departamentos ministeriales competentes, para conseguir que desaparezcan las barreras para acceder a determinados cuerpos de funcionarios.

De forma que el mero diagnóstico de una enfermedad como el VIH, la diabetes, la enfermedad celíaca y la psoriasis, no sean una causa genérica de exclusión de un empleo público, sino que se tengan en cuenta los avances médicos y la evidencia científica existente en relación con las cuatro patologías, así como la situación clínica de cada persona.

Es importante continuar avanzando, identificando y eliminando otras exclusiones médicas obsoletas, que implican situaciones de discriminación en el acceso a la función pública. De manera que este Acuerdo sirva como precedente para modificar otras referencias normativas existentes en España que limitan el acceso de las personas con el VIH a determinadas ocupaciones, tales como el *Real Decreto 2487/1998*, que no admite como apta para el desempeño de servicios de seguridad privada a ninguna persona con el VIH, independientemente del estadio de la enfermedad⁽²⁴⁾.

BIBLIOGRAFÍA

1. Pacto social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH. Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; 2018. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/doc/pactoSocial_27Feb19.pdf

2. BOE núm. 44, de 20 de febrero de 2019. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/o/2019/02/19/pci154/dof/spa/pdf>
3. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Formas en que se puede transmitir el VIH [Internet]. [Citado 2 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/hiv/spanish/basics/hiv-transmission/ways-people-get-hiv.html>
4. Oficina Internacional del Trabajo. Recomendación sobre el VIH y el Sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200)-Ginebra: OIT, 2010. [Internet]. [Citado 2 de septiembre de 2021]. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---ilo_aids/documents/normativeinstrument/wcms_142708.pdf
5. Eisinger RW, Dieffenbach CW, Fauci AS. HIV viral load and transmissibility of HIV infection: undetectable equals untransmittable. *Journal of the American Medical Association* DOI: 10.1001/jama.2018.21167 (2019).
6. Plan Nacional sobre el Sida. Informe sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban instrucciones para actualizar el catálogo de las causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público. Actualización 2021. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/PACTOSOCIAL/Informe_exclusion_empleo_publico_Actualizado_2021.pdf
7. BOE núm. 133, de 4 de junio de 2019. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/04/pdfs/BOE-A-2019-8256.pdf>
8. BOE núm. 122, de 22 de mayo de 2019. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/2019/05/22/pdfs/BOE-A-2019-7578.pdf>
9. BOE núm. 139, de 11 de junio de 2019. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/2019/06/11/pdfs/BOE-A-2019-8663.pdf>
10. BOE núm. 140, de 12 de junio de 2019. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/12/pdfs/BOE-A-2019-8737.pdf>
11. BOE núm. 247, de 14 de octubre de 2019. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/14/pdfs/BOE-A-2019-14706.pdf>
12. BOE núm. 27, de 31 de enero de 2020. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/2020/01/31/pdfs/BOE-A-2020-1446.pdf>
13. BOE núm. 41, de 17 de febrero de 2020. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/2020/02/17/pdfs/BOE-A-2020-2301.pdf>
14. BOE núm. 231, de 28 de agosto de 2020. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/08/28/pdfs/BOE-A-2020-10023.pdf>
15. BOE núm. 232, de 29 de agosto de 2020. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/2020/08/29/pdfs/BOE-A-2020-10050.pdf>
16. BOE núm. 251, de 21 de septiembre de 2020. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/21/pdfs/BOE-A-2020-10966.pdf>
17. BOE núm. 149, de 23 de junio de 2021. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/23/pdfs/BOE-A-2021-10446.pdf>
18. BOE núm. 101, de 28 de abril de 2021. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/28/pdfs/BOE-A-2021-6901.pdf>
19. BOE núm. 123, de 24 de mayo de 2021. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/2021/05/24/pdfs/BOE-A-2021-8568.pdf>
20. BOE núm. 99, de 26 de abril de 2021. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/26/pdfs/BOE-A-2021-6684.pdf>
21. BOE núm. 93, de 19 de abril de 2021. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/19/pdfs/BOE-A-2021-6172.pdf>

22. BOE núm. 113, de 12 de mayo de 2021. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/2021/05/12/pdfs/BOE-A-2021-7842.pdf>

23. BOE núm. 128, de 29 de mayo de 2021. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/29/pdfs/BOE-A-2021-8977.pdf>

24. Nota de prensa. Cesida, Trabajando en Positivo y FELGTB. [Internet]. [Citado 8 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.cesida.org/wp-content/uploads/2018/12/NdP-Eliminacion-exclusion-personas-con-VIH-acceso-empleo-publico.pdf>